



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2884/20

Pilar, 18 MAY 2020

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 103/2020 a la firma ESTECHE BAEZ TERESA DE JESUS, CUIT N° 27-18741388-0 por un total de \$ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil con 00/100) destinados a la contratación de Servicios de Sepelios, a fin de brindar una cobertura a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social del Partido de Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.36.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 64.01, U.E. 877, Cód. Gasto 359.001.006.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:

-0912-20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal